ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN N° 34/2022
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 33/2022
"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA LA DINAC – 2° LLAMADO"

En la Ciudad de Asunción, a los 10 días del mes de Junio del año 2022 se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- Gustavo Carmona - Gerente Administrativa SDAF
- Patricia Vallejos - Asistente de la Gerencia Administrativa SDAF

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del **ID N° 414.889**

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 07 de junio de 2022, a las 09:00 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y la Representante de la siguiente empresa:

EMPRESA	REPRESENTANTE	C.I.
SENSICRED S.A.	Jesús Centurión	1.462.846
ROUNTRIP	Javier Verón	2.598.896

Seguidamente se procede a la apertura del sobre que contiene la oferta económica de la firma que ha presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

Documentos	SENSICRED S.A.	ROUNTRIP
% Porcentaje Ofertado:	3%	2,8%
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Cumple	Cumple
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada del Artículo 40.	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora.	ALFA S.A.	EL COMERCIO PARAGUAYO
Monto total asegurado.	Gs.30.000.000	Gs.30.000.000
Vigencia (días)	150 Días	121 Días
Vigencia (desde/hasta)	Desde 02/06/2022 Hasta 30 /10 /2022	Desde 07/06/2022 Hasta 05 /10 /2022
Correo electrónico	licitaciones@sensicred.com.py	diana@rountrip.com.py

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:

El Representante de la firma SENSICRED S.A. deja constancia que la empresa **ROUNTRIP** según la página web de la Senatur tiene categoría B como operadores mayoristas de turismo emisivo y receptivo y la Resolucion N°1050/2016 que puede ser verificada en la página de la Senatur en la cual la Senatur establece que las empresas operadas categoría B mayoristas emisivo y receptivo son las empresas que organizan servicios de viajes y paquetes turísticos con la finalidad de comercializarlos solamente a través de agencias de viajes de turismo. El llamado de la DINAC hace referencia solo a agencia de viajes por lo cual la operadora mencionada más arriba no puede participar en la misma, por lo tanto solicitamos la verificación de todo lo expuesto en la página de la Senatur.

DESCARGO:

Con relación a la observación realizada por la empresa **SENSICRED S.A.** se aclara que sobre dicho condicionamiento ya se ha expedido la DNCP según **Resolución DNCP N° 1320/2019** mencionando que en este sentido se ordenó hacer lugar a la protesta en la **Resolución DNCP N° 574/119** en base a la interpretación de la Ley No 6.026/18 considerando lo contemplado en la Resolución SENATUR N° 1050/16. No obstante, dicha interpretación ha sido fehacientemente

GUSTAVO CARMONA
Gerente Administrativo
DINAC

desvirtuada, en atención a que la SENATUR, autoridad administrativa competente en la materia, ha interpretado el alcance del término "agencia de viajes" conforme a la Resolución SENATUR N° 1050/16, y con ello ha dictaminado que conforme al principio de libre acceso y de libre competencia, las empresas con CATEGORIA 'B', en este caso ROUNDTRIP no se encuentra imposibilitada para ofrecer "pasajes aéreos' al Estado Paraguayo.

Además concluyen con lo siguiente: ***"Conforme a lo expuesto precedentemente, considerando la interpretación del organismo de aplicación, y que en las bases del llamado no se excluye ni limita expresamente la participación de las empresas de CATEGORIA B, esta Dirección Nacional se ve en la necesidad de rectificarse, y en consecuencia revocar la resolución impugnada."***

Por lo tanto con dicha escrito queda aclarada la observación realizada por la empresa SENSICRED S.A.

4. CUADRO DE PORCENTAJE COTIZADO:

OFERENTE	ROUNDTRIP	SENSICRED S.A.
Porcentaje de cotización	2,8 %	3 %

5. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

5.1. Documentación Legal

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procede a verificar las ofertas y a realizar el cuadro de CUMPLE/NO CUMPLE:

Documento que componen la oferta	SENSICRED S.A.		ROUNTRIP	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a) % Porcentaje Ofertado:	x	-	x	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	x	-	x	-

DOCUMENTOS LEGALES Oferentes Individuales. Personas Físicas.	ROUNTRIP	
	Cumple	No cumple
1) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	x	-
2) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	x	-
3) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	x	-
4) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	x	-
5) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	x	-
6) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	x	-
7) fotocopia simple de la patente municipal vigente	x	-
8) Certificado de Origen y Empleo Nacional (opcional)	x	-

DOCUMENTOS LEGALES Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	SENSICRED S.A.	
	Cumple	No cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	-
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	X	-

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	-
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.*	X	-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	-
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	X	-
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	-
fotocopia simple de la patente municipal vigente	X	-
Certificado de Origen y Empleo Nacional (opcional)	X	-

5.2. Capacidad Legal.

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

Ambas empresas ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.
Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ningun representante de las empresas **ROUNDTRIP DE DIANA CABELLO ORTUZAR y SENSICRED S.A.**, no forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).
Hemos verificado que los Representantes Legales de las Firmas **ROUNDTRIP DE DIANA CABELLO ORTUZAR y SENSICRED S.A.** no aparecen en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que ambas empresas cumplen con este punto.

5.3. Experiencia y Capacidad de Servicio:

DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO.	SENSICRED S.A.		ROUNTRIP	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
1) Balance General y Cuadro de Estados de Estados de Resultados de los tres últimos años.	Cumple	-	Cumple	-
2) Copia simple del Certificación de IATA;	Cumple	-	cumple	-
3) Copia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO - SENATUR;	Cumple	-	cumple	-

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL Gerencia Administrativa SDAF
GUSTAVO CARMONA Gerente Administrativo / SDAF DINAC

4) Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con **tres años** o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a un de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas.	Cumple	-	cumple	-
5) Copia de las constancias emitida por la SENADIS, para los casos de contar con personal discapacitado.	-	No Cumple	-	No Cumple
6) Presentar los certificados respectivos que acrediten que cuenta con algún sistema de reservación inmediata tales como: Sabre, Amadeus o algún otro Sistema de Distribución Global equivalente.	Cumple	-	Cumple	-
7) Declaración jurada en la cual indiquen que cuentan con página web y/o correo institucional, mencionando en el respectivo documento la dirección web.	Cumple	-	Cumple	-
8) Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación en	Cumple	-	Cumple	-
G) DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL SERVICIO OFERTADO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA SECCION III – PROGRAMA DE SERVICIOS.				
1) Declaración Jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 4 de la Sección VI - FORMULARIOS.	Cumple	-	Cumple	-

5.4. FACTORES DE EVALUACION:

La Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

La evaluación de las ofertas, se realizará considerando para ello los factores definidos en el presente documento:

a) Porcentaje cotizado	70
b) Experiencia	12
c) Criterios sustentables	3
d) Infraestructura	5
e) Personal calificado	10
Total de puntos	**100**

En particular, la Convocante evaluará el criterio "Porcentaje cotizado", para cada uno de los ítems ofertados por el proveedor; en tanto que la evaluación de los criterios de Experiencia y Criterios Sustentables se calculará para el total de la oferta y su resultado se agregará al puntaje final ponderado de cada uno de los ítems evaluados.

PORCENTAJE COTIZADO (70 PUNTOS)

El puntaje del porcentaje cotizado tiene dos (2) componentes: (i) el valor de la Menor oferta; y (ii) el descuento ofrecido sobre el valor neto de los pasajes aéreos. El puntaje asignado a cada componente se determina en la siguiente tabla y recibe hasta 70 puntos así:

N°	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	Valor de la Menor oferta	30
2	Descuento ofrecido sobre el Valor	40

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL Gerencia Administrativa
GUSTAVO CARMONA
Gerente Administrativo / SDAF
DINAC

	Neto de los pasajes aéreos.	
TOTAL PUNTOS FACTOR ECONÓMICO	70	

Para la obtención del puntaje de cada oferta presentada, al momento de la evaluación se empleará la planilla auxiliar que se encuentra adjunto al pliego estándar en formato de hoja de cálculo, completando los campos para ello requerido, de manera a verificar los puntos obtenidos por los proveedores a partir de la oferta presentada por cada uno de ellos en este factor de evaluación.

PLANILLA AUXILIAR

Se procede a transcribir la planilla auxiliar (en formato Excel para determinar el puntaje de oferentes de conformidad al siguiente resultado)

PLANILLA AUXILIAR PARA EL CALCULO DE PUNTAJES						
FACTOR DE EVALUACIÓN: A) PORCENTAJE COTIZADO						
Nro.	Oferente	Ofertas*	Menor oferta	Descuento	Puntaje total	Margen de Preferencia
1	ROUNDTRIP	2,80%	30	0	36	Sí
2	SENSICRED S.A	3,00%	20	0	24	Sí

B) EXPERIENCIA (12 PUNTOS)

b.1. Experiencia como agencias de viajes (hasta 5 puntos)

A partir del cuarto año de experiencia como agencia de viaje, se otorgará un punto por cada año hasta un máximo de cinco puntos, conforme al siguiente cuadro.

4 años	1 punto
5 años	2 puntos
6 años	3 puntos
7 años	4 puntos
8 años o más	5 puntos

Todo oferente con una experiencia menor a tres años será descalificado.-

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL Gerencia Administrativa
GUSTAVO CARMONA
Gerente Administrativo / SDAF
DINAC

PUNTOS OBTENIDOS:

b.1. Experiencia como agencias de viajes (hasta 5 puntos)		
N°	**OFERENTES**	**PUNTAJE TOTAL**
1	ROUNTRIP	5
2	SENSICRED S.A.	5

b.2. Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas (hasta 7 puntos)

Se otorgará 3 puntos a aquel oferente que acredite una experiencia en manejo de cuentas corporativas con al menos 3 cuentas en los últimos 3 años.

Se otorgará 1 punto por cada cuenta corporativa adicional hasta un máximo de 4 puntos.

A efectos de comprobar esta experiencia el oferente deberá presentar copia de los contratos o documentos (constancias, certificados, etc.) emitidos por el cliente corporativo.

Los clientes corporativos podrán ser del sector público o privado.

PUNTOS OBTENIDOS:

b.2 Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas (hasta 7 puntos)		
N°	**OFERENTES**	**PUNTAJE TOTAL**
1	ROUNTRIP	4
2	SENSICRED S.A.	7

C) CRITERIOS SUSTENTABLES (hasta 3 puntos)

Contratación de personas con discapacidad.

Se otorgará 1 punto por cada persona con discapacidad comprobada por el ente competente (SENADIS), que forme parte de la nómina del oferente, las personas deben tener un mínimo de 3 meses de antigüedad a la fecha de la apertura de ofertas, de conformidad al siguiente cuadro:

1 persona	1 punto
2 personas	2 puntos
3 personas o más	3 puntos

PUNTOS OBTENIDOS:

CRISTERIOS SUSTENTABLES – CONTRATACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
N°	**OFERENTES**	**PUNTAJE TOTAL**
1	ROUNTRIP	0
2	SENSICRED S.A.	0

D) INFRAESTRUCTURA (hasta 5 puntos)

El oferente debe contar con una infraestructura capaz de atender la contratación licitada, y obtendrá puntos adicionales como se muestra a continuación:

INFRAESTRUCTURA	PUNTOS
Amadeus/ Sabre u otro	2
Página web institucional	1
Correo electrónico institucional (con dominio propio)	1
Contar con dos proveedores de internet	1

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) Gerencia Administrativa SDAF

GUSTAVO CARMONA
Gerente Administrativo / SDAF
DINAC

PUNTOS OBTENIDOS:

INFRAESTRUCTURA		
N°	OFERENTES	PUNTAJE TOTAL
1	ROUNTRIP	4
2	SENSICRED S.A.	5

E) PERSONAL CALIFICADO (hasta 10 puntos)

Se otorgará 2 puntos por cada empleado del oferente, que cuente con certificación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares), con una antigüedad de al menos 6 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas hasta un máximo de 10 (diez) puntos.

1 empleado	2 puntos
2 empleados	4 puntos
3 empleados	6 puntos
4 empleados	8 puntos
5 o más empleados	10 puntos

Esto se acreditará con la presentación de la nómina de empleados, el contrato laboral, la planilla de IPS y los certificados.

PUNTOS OBTENIDOS:

INFRAESTRUCTURA		
N°	OFERENTES	PUNTAJE TOTAL
1	ROUNTRIP	6
2	SENSICRED S.A.	10

6. Certificado de Producto y Empleo Nacional

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	129672	414889	767001	VerCertificado	Autorizado,	31/05/2022 09:57:38	14207320	CABELLO ORTUZAR DIANA LORENA
Servicio	129534	414889	764384	VerCertificado	Autorizado,	28/05/2022 15:19:52	800325087	SENSICRED SOCIEDAD ANONIMA

Ambas empresas cumplen con este punto.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) Gerencia Administrativa

GUSTAVO CARMONA
Gerente Administrativo / SDAF
DINAC

7. Margen de Preferencia local

Se observa que tanto la firma **ROUNTRIP DE DIANA CABELLO ORTUZAR y SENSICRED S.A.**, se domicilian dentro del territorio departamental de la convocante.

RESUMEN FINAL DE PUNTAJES OBTENIDOS

N°	FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO	ROUNDTRIP	SENSICRED S.A.
1	a) Porcentaje cotizado	70	30	20
2	b) Experiencia	12	9	12
3	c) Criterios sustentables	3	0	0
4	d) Infraestructura	5	4	5
5	e) Personal calificado	10	6	10
	Total de puntos	**100**	**49**	**47**

8. Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2019, 2020 y 2021:

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/2022
"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS PARA LA DINAC 2DO. LLAMADO"
ID N° 414889

RAZONES FINANCIERAS
Empresa: ROUNDTRIP **RUC. 1420732-0**

RAZON DE LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años.

	2019		2020		2021		TOTAL	Coeficiente medio
Activo Corriente (AC)	593.097.106	0,00	1.085.699.343	40,24	1.259.554.488	654,71	694,94	231,65
Pasivo Corriente (PC)	0		26.983.737		1.923.846			

RAZON DE ENDEUDAMIENTO Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años.

	2019		2020		2021		TOTAL	Coeficiente medio
Pasivo Total (PT)	0	0,00	26.983.737	0,02	1.923.846	0,00	0,03	0,01
Activo Total (AT)	643.014.372		1.115.849.293		1.281.402.165			

RAZON DE RENTABILIDAD Porcentaje de Utilidad despues del Impuesto o Pérdida con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio en los tres últimos años.

	2019		2020		2021		TOTAL	Coeficiente medio
Resultado del Ejercicio	80.918.148	0,74	445.851.184	2,12	193.940.630	0,92	3,78	1,26
Capital	110.000.000		210.000.000		210.000.000			

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/2022
"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS PARA LA DINAC 2DO. LLAMADO"
ID N° 414889

RAZONES FINANCIERAS
Empresa: SENSICRED S.A. **RUC. 80032508-7**

RAZON DE LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años.

	2019		2020		2021		TOTAL	Coeficiente medio
Activo Corriente (AC)	2.860.056.490	0,00	2.877.457.936	735,13	3.088.163.650	881,66	1616,79	538,93
Pasivo Corriente (PC)	5.591.740		3.914.217		3.502.665			

RAZON DE ENDEUDAMIENTO Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años.

	2019		2020		2021		TOTAL	Coeficiente medio
Pasivo Total (PT)	5.591.740	0,00188	3.914.217	0,00132	3.502.665	0,00113	0,00433	0,00144
Activo Total (AT)	2.973.624.667		2.971.026.113		3.090.461.036			

RAZON DE RENTABILIDAD Porcentaje de Utilidad después del Impuesto o Pérdida con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio en los tres últimos años.

	2019		2020		2021		TOTAL	Coeficiente medio
Resultado del Ejercicio	133.902.206	0,06	-921.031	-0,0004	119.846.475	0,05	0,11	0,04
Capital	2.150.000.000		2.270.511.986		2.270.511.986			

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) Gerencia Administrativa SDAF

GUSTAVO CARMONA
Gerente Administrativo / SDAF
DINAC

9. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En tal sentido se ha considerado como precio referencial el monto establecido en el PAC viendo que la puntuación y cotización de las ofertas según lo establecido en el Pliego Estándar descargado de la página de la DNCP se realiza por medio de porcentajes de cotización.
Por lo tanto ambas empresas cumplen con estos parámetros.

10. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación de las Ofertas presentadas, se verifica que la menor oferta con mejor puntuación corresponde a la Firma **ROUNDTRIP DE DIANA CABELLO ORTUZAR**, y además se constato que la misma cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la citada firma.

11. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 donde dice "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato c) presente el precio evaluado como el más bajo" este Comité de Evaluación de Ofertas eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 33/2022 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA LA DINAC – 2° LLAMADO" de acuerdo al siguiente cuadro:

EMPRESA	MONTO MAXIMO	MONTO MINIMO	AÑO 2022	AÑO 2023
ROUNDTRIP de DIANA CABELLO ORTUZAR	Gs. 600.000.000	Gs. 300.000.000	Gs. 195.000.000	Gs.405.000.000

Es nuestro informe.

Sra. Patricia Vallejos
Miembro de Comité Evaluador

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC Gerencia Administrativa SDAF

Sr. Gustavo Carmona
Miembro de Comité Evaluador